

Perspectivas Actuales del Fundamento Filosófico de los Derechos Humanos, en ocasión al V Aniversario de la Entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Emma Canchari Palomino

1. ¿Cuál considera que es el aporte de la filosofía a la estructuración conceptual y la defensa de los derechos humanos hoy? ¿Por qué es tan relevante aplicar la filosofía en el estudio de los derechos humanos?

Ante todo, tendría que decir que la filosofía, desde que nace, de algún modo es una reivindicación del hombre y del derecho que él tiene a abrirse al mundo y a conocer la verdad. Eso significa, además, la aceptación o el descubrimiento de esa especie de dignidad inherente al único ser que existe en la realidad capaz de abrirse racional y comprensivamente a las cosas para entenderlas en su sentido, en su presencia. Y es que el hecho de hacer filosofía es ya tácitamente una reivindicación del hombre y un pedido para que este pueda asumir, en el contexto de lo real, un lugar privilegiado, lo que significa tener no solo derechos sino también obligaciones, un mundo por construir, valores por realizar, historia por hacer; la historicidad forma parte de los derechos humanos y de allí también su dignidad y su valor.

Esta reivindicación del hombre en tanto que nos abre a la verdad, que se da desde el principio de parte de la filosofía y que significa un tácito reconocimiento de que somos distintos, no ha llegado, sin embargo, en el tiempo a tener un efecto directo, inmediato, rotundo y completo dentro de lo que es el comportamiento de los hombres en general y dentro de lo que son las normas que rigen ese comportamiento.

Curiosamente este año cumplimos 60 años de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. A la luz del tiempo transcurrido podemos decir que no habría un reconocimiento de lo que son los derechos humanos hoy, en las normas que rigen la vida de las sociedades y las naciones, si es que no hubiera una previa iluminación por parte de la filosofía, esto es, si es que no existiera una meditación que enfrente al hombre en su ser, en su naturaleza, y lo comprenda como superior a otros entes existentes, las cosas, los animales, etc.

Es a partir de la filosofía entonces que se puede establecer no solo la intuición sino también la definición de lo que son determinadas calidades que tienen que ser reconocidas en el hombre como fundamentales para la conducta y la vida éticas. Si se pregunta por qué es relevante aplicar la filosofía en el estudio de los derechos humanos, habría que contestar que lo es de la misma forma en que lo es para cualquier otro tipo de conocimiento, pues la filosofía busca fundamentos, busca encontrar la razón de ser de las cosas. Por tanto, sin una comprensión de la naturaleza esencial de lo humano, mal puede haber entonces derechos consistentes que la promuevan y la defiendan. Sin la filosofía no solo se caen los derechos humanos; se cae también la ciencia, el derecho.

- **En ese sentido, cierta doctrina afirma que esta filosofía le otorga derechos humanos inherentes a cualquier persona, independientemente de su cultura o de su creencia; sin embargo, también se plantea la discusión de que esta filosofía nace**

* Doctor en Filosofía y licenciado especial en Derecho Europeo. Ex presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y Rector Emérito de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

de Occidente y es allí donde surge la discusión de por qué tenemos que imponer nuestra filosofía occidental a, por ejemplo, otras culturas que no la aceptan y que en ciertas prácticas o costumbres pueden lesionar los derechos humanos.

Por una razón, porque se quiera discutir o no, la comprensión última que se pueda tener de la esencia de lo humano por parte de la filosofía occidental no limita eso a los occidentales sino que señala más bien una condición natural, ontológica, que trasciende tiempos, lugares y culturas. Curiosamente, reconoce dentro de esos derechos el derecho a ser diferentes como elemento fundamental de la igualdad: somos iguales y, en tanto que somos iguales, tenemos derecho a la diferencia. Por tanto, hay en esta comprensión -si es que ella es rica- una apertura a esas otras distintas culturas para aceptarlas en su manera de ver las cosas, sin renunciar a esa universalidad que Occidente no crea ni inventa sino que descubre. Aceptar o ver esto de una manera distinta implica una relativización no solo de los derechos humanos sino una relativización en última instancia de la verdad, y la relativización de la verdad tarde o temprano conduce al escepticismo, a la destrucción de aquello que uno pretende defender. Entonces, la única solución es la aceptación del diálogo y de la tolerancia como posibilidad de la diferencia, posibilidad que a su vez es el camino para llegar a los consensos.

2. ¿Cree Ud. que el Informe Final de la CVR ha tenido algún impacto en el estudio de los derechos humanos en el Perú?

Sí, por lo menos colocar el tema sobre la mesa y en la discusión pública, incluso por el lado de los ataques que puede haber sufrido la Comisión de la Verdad. Lo que ha quedado es la comprensión de que este tema duele, de que este tema no está resuelto. Han pasado ya cinco años desde la entrega del Informe Final y, a pesar de que nuestro país tiene una memoria muy corta, se sigue hablando de él para denostarlo o para aprobarlo. Eso quiere decir que allí hay un problema no resuelto en nuestro país que halló su expresión más caracterizada en esos veinte años de violencia vividos pero que, como lo dice el propio Informe, nos remite a nuestra historia misma como sociedad, especialmente a la época republicana. Por tanto, creo que no resuelve el problema de los derechos humanos pero sí lo coloca como un problema digno de ser planteado en la sociedad, de ser debatido, conocido y de ser enfrentado de una manera honesta para cernir la vigencia de esos derechos humanos y ver si es que en realidad los defendemos o no, o si es necesario hacer ciertos cambios para preservarlos.

- **La mayoría busca una solución inmediata de la problemática sufrida. Sabemos que eso es imposible pero hacia ello apunta buena parte de las críticas...**

Eso es no comprender el problema. Quienes plantean eso lo hacen con argumentos de poca calidad y de poca consistencia porque no entienden lo que finalmente

se quiso decir, y lo que se quiso decir es que, en última instancia, tanto aquí como en cualquier otro lado (aquí quizás más porque lo hemos vivido) el respeto y la dignidad del hombre y por ende sus derechos y su calidad de ser humano, son un horizonte necesario para la vida en comunidad, para la construcción de una verdadera democracia.

Dentro de la propia afirmación de la dignidad humana está el germen que puede llevar a desconocerla: la libertad. Al hombre se le reconoce y por eso tiene derecho a la libertad, pero esa misma libertad le permite ir en contra de su propia naturaleza, ir en contra de otros hombres, o más bien aceptarla y reconocer que los otros tiene los mismos derechos. Es un poco lo que se dice en Teología respecto de la infinita bondad de Dios que es capaz de crear a un ser como el hombre. En este caso, la dignidad humana, los derechos humanos y la calidad de seres pensantes y morales son algo que nos permite aceptar que entre nosotros haya gente que, en uso de sus calidades, pueda agredirnos e incluso matarnos.

3. Se dice que la fuente de inspiración del Informe es una visión liberal que desarrolla y protege los derechos humanos. ¿Qué puede decirnos acerca de esto?

Desde el punto de vista de su expresión a través de normas y prácticas, podría afirmarse eso dentro de una especial concepción o comprensión de lo que es lo liberal. Se sabe que es una palabra que se presta a muchos usos, incluso dentro del terreno económico. En la actualidad los liberales norteamericanos son más bien aquellos que representarían el espectro con más espíritu socializador dentro de la sociedad; en cambio aquí liberal va de la mano con las ideas de una élite que en lo económico busca su propio beneficio y defiende los intereses de unos pocos. Pero, en su auténtico sentido, esta visión liberal que menciona viene de la filosofía anglosajona y es, de alguna manera, la que abre los ojos sobre el hombre, sobre su dignidad y sobre su libertad. Y aun antes de eso, en la Revolución Francesa -en donde no se encuentra una escuela filosófica detrás, sino más bien un movimiento de ilustración, de pensamiento crítico, volteriano- ahí también se da esto. Yo creo que lo que inspira en realidad la conciencia de los derechos humanos es lo negativo de su ausencia en determinadas sociedades. Allí donde esos derechos son simplemente dejados de lado, menospreciados o no vistos, no concretados en un ejercicio que es el del reconocimiento, es allí donde nace justamente la necesidad de saber por qué determinadas personas pueden distanciarse de otras personas desconociendo su radical igualdad en su esencia y, frente a ese pregunta, lo que se va descubriendo es que todas las razones esgrimidas para esta especie de discriminación- el color, raza, la condición social- no son argumentos que desde el punto de vista racional y moral resistan el menor análisis.

4. ¿Hasta qué punto se puede hablar de derechos humanos universales en un contexto de relativismo? ¿Es posible hablar de un concepto

de derechos humanos en una sociedad pluricultural y democrática?

Pienso que hay que hablar y actuar en torno a los derechos humanos en una sociedad para que ella pueda comenzar a admitirse como pluricultural y democrática. Creo que una sociedad será verdaderamente democrática solo a partir del reconocimiento de una radical identidad compartida por todos sus integrantes en tanto seres humanos. En ese sentido, hablamos del derecho del hombre a decidir no solo respecto de su propio destino sino también en relación al destino de la comunidad a la que pertenece, pues finalmente la naturaleza humana es una naturaleza donde se hace presente como elemento fundamental la sociabilidad. De allí que mi derecho no es solo mi derecho, es mi derecho con el derecho de los otros; son derechos que compartimos y que debemos ejercer y que adquieren validez justamente en la idea de comunidad, de diálogo; lo cual no significa calco, copia, identidad de pareceres, sino más bien búsqueda de consensos, posibilidad de la diferencia y posibilidad de superar la diferencia a través del diálogo, asumiendo de otra parte las obligaciones que son exigidas por la existencia misma de mis derechos. Una de las virtudes mayores que se reclaman desde el sentido común, desde la conciencia moral y también desde la filosofía política, es aquella de la tolerancia, que pasó de ser un fenómeno circunscrito a la vida religiosa a ser una realidad mucho más amplia, que implica la aceptación del otro, de su alteridad, y cuyo único límite es la intolerancia, es decir, de la intolerancia del otro. Creo que hay que ser tolerantes, y esto lo decía Luis Alberto Sánchez, absolutamente con todo, salvo con la intolerancia. Esos son los límites últimos que se debe manejar.

5. Al abordar el tema de la excepcionalidad dentro de la teoría de los derechos humanos, académicos norteamericanos como Posner o Ackerman plantean la posibilidad de flexibilizar los derechos y adoptar una postura menos maximalista que, como dicen, es lo que corresponde en tiempos de guerra. En ese sentido, teniendo en cuenta la extrema situación que se vivía en el país durante la época de violencia interna, ¿acaso la razón práctica no podría considerar correcta esta opción? ¿Considera que la CVR adoptó una visión rígida de los derechos humanos?

Pienso que no adoptamos una visión rígida de los derechos humanos. Nosotros en la CVR tuvimos un grupo de discusión, gente que hacía filosofía y que justamente trabajó aclarando algunos conceptos que eran nucleares para nuestro Informe: qué era verdad, justicia, responsabilidad y, obviamente, qué eran los derechos humanos. No solo hubo participación de personas que hacían filosofía sino también de gente que pensaba el derecho y que ponía de relieve la existencia de todo un sistema normativo como el derecho internacional de los derechos humanos y también el derecho internacional humanitario; allí están las reglas mínimas de conducta en lo que toca a cómo el hombre posee y debe ejercer sus derechos, al tiempo que se indica

como debe comportarse en relación con los demás hombres y con sus respectivos derechos.

El que de alguna manera se explique la violencia en determinadas situaciones-límite (como en la auto-defensa por ejemplo) y se generen así conflictos y guerras no nos permite en modo alguno permite la comisión de crímenes como pueden ser la violación de mujeres, la muerte de niños etc. Pienso que aún En todo caso, lo que se tendría que aceptar con pena es la muerte de seres humanos en una situación límite en las que operan ideas como la legítima defensa y el estado de necesidad en combate. Pero una guerra en la que se valide el atropello de los otros, de una manera simplemente instrumental, estratégica y aceptando el sufrimiento de los inocentes como consecuencia colateral, es inmoral y jurídicamente inaceptable y ello lo está probando la Corte Interamericana de Justicia con sus fallos sobre los llamados crímenes de guerra y de lesa humanidad.

No hay que hacer de este tipo de asuntos idolatrías. Creo que hay en la práctica, más allá de la norma jurídica escrita, una rebaja de los estándares de los derechos humanos, en especial de la vida y la salud de las personas en casos de guerra; pero eso tiene, necesariamente, ciertos límites. No creo que esas actividades donde se utiliza a las personas como carne de cañón para ganar una guerra sean comprendidas en ningún lado.

- **En efecto, desde un sector que entiende la razón de ser de los derechos humanos o del derecho humanitario, ciertos actos que se exceden de los límites deben excluirse en este tipo de situaciones; sin embargo, otro sector, donde podríamos ubicar a algunos partidos políticos, está de acuerdo en que estos excesos se legitimarían a favor de una "paz social".**

Situación que no comparto en lo absoluto porque ha sido demostrado en incontables episodios de la historia que se puede llegar a la paz sin tener que atropellar los fundamentos mismos de una vida. Lo otro sería construir un castillo de arena, porque hay una serie de heridas que se infieren a los inocentes, las mismas que quedan allí y son el fermento probable de nuevas etapas de violencia. Es por eso que dicen las cortes que juzgan a aquellos que simple y llanamente no han respetado los elementos mínimos de humanidad (como matar al prisionero rendido) que eso es más bien un signo de cobardía, de no honor en la guerra.

- **Y en ese sentido los que han trabajado y se han esforzado en hacer la CVR, ¿cómo se sienten al saber que existen personas que critican el Informe Final sin haberlo leído y que pretenden legitimar este tipo de actos?**

Son personas en el fondo absolutamente cínicas porque denuncian sin tomar en cuenta los argumentos trabajados para defender una versión muy distinta de la suya. Evidentemente así es muy fácil criticar algo que

no se conoce, suponiendo que se está diciendo muchas cosas. Eso es, en buena cuenta, matonería intelectual y simple estrategia política para cubrir las propias faltas.

Lo que usted dice desgraciadamente es verdad. La mayoría de personas que critican a la CVR lo hacen contradiciendo de manera expresa lo que dice la CVR. Por ejemplo, consideran a la CVR pro senderista, y nosotros lo primero que hacemos es condenar al senderismo; dicen que la CVR deshonor a los militares, y nosotros lo primero que hacemos es reconocer el valor, la virtud de los militares que han defendido la soberanía. Lo que no podemos hacer es cohonestar con determinadas estrategias que fueron criminales y que de alguna manera hacían que los senderistas reclamaran para ellos legitimidad porque los otros estaban haciendo lo mismo. Hubo una rebaja moral dentro de la conducta del Estado que hacía, si no aceptable, comprensible la conducta de los senderistas, y esa es una manera de perder la guerra en el terreno de las ideas, pues ¿dónde está la superioridad moral del Estado? Allí creo que fue relevante la desaparición física del problema, sin importar su reparación más tarde, para cosechar una victoria política.

6. Si los derechos humanos se constituyen como referentes de una fundamental ética universal, ésta tendría que desarrollarse en un ámbito de pluralidad cultural. En ese sentido, la CVR ha expuesto y ayudado a comprender la variedad de culturas que existe en nuestro país. ¿Considera que este aporte pluricultural peruano proporciona herramientas que puedan hacer eficaz la aplicación de los derechos humanos en nuestra realidad social? Desde una perspectiva filosófica, ¿considera usted que esta pluriculturalidad que nos caracteriza tiene alguna influencia en el derecho peruano?

Con respecto a la pluriculturalidad la respuesta es paradójica, porque ella da herramientas que hacen eficaz la defensa de los derechos humanos; sin embargo, de otro lado nos enfrenta a una tarea muy compleja. En primer lugar, nos hace ver, de la manera más triste y descarnada, que hay otros y distintos a nosotros que son peruanos y que no los consideramos porque el Estado no los ha considerado como tales, no les ha brindado protección y los ha atropellado. Y no son solo los andinos, también están las poblaciones nativas de la Amazonía. Son grupos con quienes de alguna manera no hemos entrado en contacto, ni reconocido como habitantes y que deben gozar de las mismas oportunidades que cualquiera de nosotros (el derecho a la oportunidad es fundamental). Esos grupos nos han ayudado a redescubrir una cosmovisión distinta, una manera distinta de entender las cosas, que no es mejor ni peor que la nuestra sino que es distinta y que forma parte también del ser peruano. Esta visión del mundo, en ciertos casos, puede que no esté atravesada de esta modernidad que implica tecnologías, pero tiene valores como la solidaridad que nosotros, poco a poco, vamos perdiendo o no los consideramos.

Hay que entender también a estas comunidades en sus problemas. Estas viven también tensiones y conflictos entre ellas, que tienen que resolverse de algún modo; allí creo que es necesario el diálogo para que los conflictos en general puedan resolverse de la mejor manera y se cumpla un valor que creo es universal, que es el valor de la justicia, que en principio es dar a cada cual lo que le corresponde.

No es a través de guerras federadas entre dos comunidades como se solucionan las cosas. Para eso existe un Estado que no se acaba en Lima, sino que debe de llegar a esos lugares; allí usted no encuentra jueces ni acceso a la justicia, ni siquiera jueces de paz no letrados. Entonces creo que allí hay muchas cosas por hacer y lo que debemos buscar es una especie de fecundación intercultural, pues es eso lo que al final nos va a dar una identidad, una identidad de país, y no un archipiélago de sociedades donde sus integrantes se diferencian por los bienes que tienen o por su color de piel.

- Efectivamente, cuando se abarcan estos temas, el efecto puede sonar contradictorio ya que se dice que el Estado no llega a estas comunidades, no les brinda servicios básicos ni las representa como autoridad. Sin embargo, cuando estas comunidades, con sus rondas campesinas y asambleas de comuneros, ejercen función jurisdiccional y aplican sanciones graves –y hasta crueles desde nuestro punto de vista, como lo ocurrido en llave, donde se terminó matando a una persona- , el Estado recién hace presencia pero solo para sancionar.

El fenómeno es complejo y lo que se menciona es verdad. Creo que un episodio paradigmático es lo ocurrido en Uchuraccay. En este lugar lo que pasó con los periodistas fue propiciado por el Estado. En primer lugar, el presidente Belaúnde, a raíz de lo que sucedió en la comunidad de Guayau –en la que mataron a unos senderistas- , dijo que eran héroes y que así debían reaccionar las comunidades campesinas. Luego vienen los militares y les dicen que a cualquiera que venga a pie deben matarlo porque ellos son los que los van a defender y que vendrán en helicópteros. En Uchuraccay se había hecho una fiesta, habían bebido, habían capturado un senderista al que lo tenían encerrado; de repente aparecen otras personas a pie y al guía se le conocía por tener simpatía con Sendero. Lo que ocurrió luego fue que mataron a esas personas a pie, pues si el “taita” Belaúnde había dicho que debían de matarlos, se los mataba. Y ellos esperaban ser recompensados por el Estado; sin embargo, fueron enjuiciados y uno de ellos murió en prisión. Incluso Sendero el año siguiente se vengó de la comunidad y mató a muchas personas. Eso no se dice. Se habla de los ocho periodistas que murieron, pero la comunidad desapareció, fue devastada por ser antisenderista. Allí, pues, hay un doble discurso por parte del Estado.

Sin embargo, no debemos hablar solo de sanciones sino también de salud. En este caso se necesita mucha ayuda

psicológica y psiquiátrica en esas poblaciones, y no se las han dado. Hubo intentos de la sociedad civil, pero los profesionales solo pueden ir un fin de semana de cada mes y no saben quechua y recurring a un intérprete. Lamentablemente así no se va a llegar a nada. Deben tenderse puentes, preparar a la misma gente de allí, pues no hay mejor manera de entenderse que compartiendo la misma cosmovisión. Por tanto, en la teoría el Estado defiende los derechos y se extiende a todos, pero en la práctica no los aplica: el Estado no entiende las diferencias y trata a todos como iguales.

7. La alteridad es aquel principio filosófico que permite descubrir al "otro" desde una perspectiva propia mediante el acercamiento, el diálogo o el entendimiento. En ese sentido, ¿cuál considera que es el aporte de la CVR para desarrollar este elemento básico de toda sociedad?

Lo que debe darse en la sociedad peruana es el fenómeno del reconocimiento del otro y no una mirada que es de sometimiento o de indiferencia; indiferencia que hemos vivido y que se ha denunciado de entrada en el *Informe Final*. Esto se ve en la desaparición de miles de muertos que nadie quiso percibir hasta lo ocurrido en Tarata, en Lima. Lo que sustenta en buena cuenta el *Informe Final* es esta idea filosófica que tiene raíces judeo-cristianas y que se expresa en la filosofía de Levinas: ver mi relación con el otro como una relación que me interpela, una relación que solo se establece en términos de justicia, y es que mi libertad solo se fundamenta en tanto que yo estoy frente al otro y me hago responsable del otro. Es decir, primero está la responsabilidad y luego la libertad, pues en tanto soy responsable es que fundamento mi libertad. La libertad no es gratuita, sino que es la respuesta de la responsabilidad que tengo frente al otro en conductas de justicia, en un léxico de justicia, y esa justicia es el reconocimiento de su dignidad.

Aquí es donde se manifiesta el elemento religioso, en la idea de que en el reconocimiento del otro se anuncia Dios. Dios está en el rostro del otro, en especial del otro que es el más abandonado, la viuda, el huérfano, el peregrino; ahí está Dios que me interpela. Lo que nosotros buscamos con el *Informe* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación es que el país se sacuda de la indiferencia frente a la tragedia padecida. Eso implica hacer justicia y estamos muy lejos de vivir en una sociedad justa; estamos -respecto de estos veinte años- lejos de hacer justicia penal o a través de las reparaciones; y si no hay eso, ¿de qué sirve la verdad que se ha puesto al descubierto? No debería ser una verdad teórica que se discuta, sino una verdad práctica con consecuencias prácticas. Solo así podremos ingresar al camino de la paz y la reconciliación.

8. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los derechos humanos han ido evolucionando y, en este contexto, hoy adquieren relevancia los derechos culturales y sociales, como el derecho al trabajo, a un ingreso garantizado, a la igualdad de oportunidades en educación

e información fiable; sucede lo mismo con las libertades de expresión, asociación y creencia religiosa, o con el derecho a procedimientos legales de acusación o a un juicio justo. Desde esta perspectiva, ¿cree que la sociedad considera que estos derechos son igual de importantes que los derechos humanos entendidos comúnmente -como el derecho a la libertad o el derecho a la vida- y que tienen el mismo status?

Desde el punto de vista de los principios, yo creo que sí porque los derechos humanos son unitarios, es decir, no se les puede partir. Desde el punto de vista fáctico, el derecho a la vida -que va de la mano con el derecho de la dignidad- es el primero y es aquel también que, desde el punto de vista de los hechos, sostiene a los demás, pues sin una vida humana no podemos hablar de desarrollo, ni de cultura, ni de igualdad de oportunidades, etc. Sin embargo, no cede en importancia a los demás; muchas veces y para muchas personas, el agravio a la moral o a la dignidad es incluso más graves que el agravio físico. Asimismo, no creo que todavía hayamos llegado al punto en el cual podamos ir a los tribunales y reclamar el cumplimiento de derechos violados en este tipo de asuntos. Creo que estamos en camino de ello y lo estaremos en tanto seamos una sociedad más madura y democrática, en el sentido rico de la palabra democracia. En algunos países se abusa de ello: en los Estados Unidos cualquier violación o pseudo violación de estos derechos es objeto de una jauría de abogados que emplea a los tribunales para sacar dinero. Pero aquí estamos en el otro extremo. Creo que sería legítimo y aleccionador que se presente un muchacho de dieciocho años y diga: yo presento una demanda contra el Estado porque el Estado tenía la obligación moral y constitucional de darme educación gratuita y donde yo vivía no había escuela y no me han dado educación. Pero falta mucho trecho por recorrer para tender puentes duraderos entre derecho, sociedad, exigencia de cumplimiento de derechos para la vida social y responsabilidad de aquellos que buscan ser autoridad y tienen a su cargo la vida del país.

9. ¿Cómo ve el futuro de los derechos humanos en el país al quinto año de la entrega final del Informe Final de la CVR?

Siempre que he conversado de estos temas, se termina diciendo que soy pesimista. Creo que debemos aprender de esas experiencias negativas del pasado e impulsar una reforma fundamental dentro de la vida social. Esa reforma debe comenzar por la educación; esta tiene que ser dignificante para el que enseña y para aquellos que son instruidos. Desgraciadamente, todavía no empezamos a caminar por allí, no contamos con una educación de calidad; tenemos -incluso- amenazas de censura respecto de textos escolares. Considero que debemos avanzar en la educación, solo así podremos conseguir autoridades que sean ejemplares y que, en ese sentido, enseñen no solo por las decisiones que tomen sino por su propia conducta.

El Estado se ha ido adelgazando, se ha quedado con poquísimas obligaciones y no las cumple. Entonces creo que hay que trabajar por allí, entender que el cumplimiento de los derechos humanos es un imperativo legal y moral y que, a la vez, es un horizonte en el cual hay avances y retrocesos porque, dentro de esos derechos humanos, cabe la posibilidad de no seguirlos ni respetarlos.

- **Si bien debemos seguir un horizonte en donde se respeten los derechos humanos, las causas que originaron el conflicto interno siguen latentes hoy...**

Definitivamente se puede repetir aquello que ocurrió antes. Por ejemplo, está lo que acaba de ocurrir en el VRAE donde hay dieciséis o diecisiete desaparecidos; el Ejército dice que son senderistas que han huido, pero había una mujer gestante y niños entre los cadáveres encontrados. Entonces pareciese que no hubiésemos entendido nada; incluso ya la gente está empezando a migrar porque las cosas se están repitiendo.

- **Definitivamente esta problemática no existe solo en nuestro país. ¿Cómo es que ella se va dando en otros países que contaron también con una Comisión de la Verdad?**

Hay países que aprenden más rápido. Yo creo que en Chile se ha avanzado más, ha existido un reconocimiento de errores que ayudan a esta especie de reconciliación y hay un sistema democrático que está funcionando muy bien después de una dictadura como la de Pinochet. En Argentina, la historia ha sido más accidentada, aunque desde el punto de vista de los derechos humanos se ha vuelto más enérgica; por ejemplo, había fotos de militares por cuya captura se deba recompensa, allí todavía hay el sentido de hacer justicia. En Guatemala no se ha hecho nada y otros países que se asumen como ejemplos de sociedades democráticas han retrocedido increíblemente como Estados Unidos, que se niega a firmar tratados internacionales, ejerciendo la tortura en Guantánamo y atribuyéndose él mismo, respecto al derecho de gentes o de los pueblos, la potestad de intervenir ahí donde supuestamente pueda verse afectada la democracia 🇺🇸